



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1817** C.G.E.  
Expte. N° (2109465).-

PARANA, 06 JUN 2018

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Asociación Civil Centro Familiar de Adoración a través de su representante, Sr. Aníbal Omar SCHLEGEL, por la cual solicita como nueva entidad propietaria de la Escuela Privada de Educación Primaria N° 204 "Juan Wesley" de la localidad de Maciá, Departamento Tala que se otorgue nueva incorporación a la enseñanza oficial a la referida institución educativa a partir del 01 de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado establecimiento educativo fue incorporado a la enseñanza oficial conforme la Resolución N° 4627/07 C.G.E.;

Que el pedido de caducidad manifestado por el Señor Aníbal Oscar SCHLEGEL, se funda en razón de la disolución de la Asociación Civil sin fines de lucro, lo que conlleva a la solicitud de incorporación de la referida Institución mediante una nueva entidad propietaria;

Que el Consejo General de Educación mediante la Resolución N° 0240/13 C.G.E. tiene la facultad de autorizar el funcionamiento de Escuelas Públicas de Gestión Privada a través de la Dirección de Educación de Gestión Privada;

Que expresado el compromiso de garantizar la continuidad del Proyecto Educativo Institucional en su integridad, la entidad propietaria ha procedido a transferir bienes materiales y edificios a la "Asociación Civil Centro Familiar de Adoración" en carácter de nueva entidad propietaria;

Que a través de estas acciones se ha procurado garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos en el cursado de las propuestas educativas correspondientes a la Educación de Nivel Inicial y Primario;

Que la Supervisora de Zona V, Profesora Ana María MOSCATELLI, ha acompañado este proceso para hacer efectiva la caducidad de la incorporación de la Institución de referencia;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Aníbal

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°  
Expte. N° (2109465).-

1817

C.G.E.

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la incorporar a la Enseñanza Oficial a partir del 01 de junio de 2018, a la Escuela Privada de Educación Primaria de la localidad de Maciá, Departamento Tala, solicitado por el Señor Anibal Omar SCHLEGEL, representante de la Asociación Civil Centro Familiar de Adoración, entidad propietaria del establecimiento, atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTICULO 2°.-** Asignar a la Escuela Privada de Educación Primaria el número y la característica 204 "Juan Wesley".-

**ARTICULO 3°.-** Dejar establecida la complementación de los procedimientos correspondientes a los efectos de dar continuidad a las trayectorias escolares de los alumnos existentes en la Institución de referencia.-

**ARTICULO 4°.-** Determinar que la Escuela Privada de Educación Primaria N° 204 "Juan Wesley" del Departamento Tala, conservará su dependencia de la Zona V de Supervisión Docente de la Dirección de Educación de Gestión Privada.-

**ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que esta autorización no presupone el reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada, fuera de lo otorgado por Resoluciones precedentes a esta autorización para la planta funcional de los docentes que fuera transferida por el presente trámite.-

**ARTICULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARTA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARTA IROZABAL de LEON  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos